

MENDOZA, **19 NOV 2024**

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 686/2024 del Decanato, dictada ad-referendum del Consejo Directivo, la que debe ser ratificada por el mismo;

CONSIDERANDO:

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de noviembre del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el contenido de la Resolución N° 686/2024-FI mediante la cual se rectifica parcialmente el contenido de la Resolución N° 629/2024-FI en la que, por un error involuntario se indicó: “En uso de sus atribuciones, LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA”, y debió decir: “En uso de sus atribuciones, LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO”; en el llamado a Concurso Abierto para cubrir, con carácter de efectivo, DOS (2) cargos de Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Área Relevamiento y Sistematización y Área de Análisis y Comunicación, dependiente de la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional, Dirección de Gestión de la Información de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 282/2024